

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 31-05-2022

AUTORIZACIÓN N° 88

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 078, del 24 de Mayo del 2022, de Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Alfombra, para Piso Dependencias DIDEKO.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-165-AG22 a **SARA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA, R.U.T. 09.802.806-4**, por Alfombras.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-04-010-000, Materiales para Mantención y Reparación de Inmuebles, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 1.029.969.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas  
-Interesado

